

25.06.2013

## **Preguntas y respuestas sobre la enfermedad de la rabia**

### **1. ¿Qué es la rabia?**

La rabia es una enfermedad causada por virus de la familia Rhabdoviridae, género Lyssavirus. A día de hoy comprende 13 virus o genotipos diferentes.

Estos virus afectan a animales domésticos y salvajes. Los perros son los principales huéspedes y transmisores de la rabia, aunque también son huéspedes otros animales salvajes como zorros, murciélagos, hurones y felinos. Sin tratamiento, se trata de una enfermedad grave que afecta al sistema nervioso.

### **2. ¿Hay rabia en España?**

España estaba libre de rabia terrestre desde el año 1978, fecha en la que se produjo el último foco. Únicamente en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se dan casos importados de rabia en perros de forma esporádica, dada su cercanía con Marruecos, país endémico de rabia.

Sin embargo, dos genotipos del virus de la rabia circulan en murciélagos autóctonos en España. Estos virus son distintos al de la rabia en mamíferos terrestres. El ciclo de la rabia en murciélagos en Europa no se cruza con el de la rabia en mamíferos, por lo que la transmisión entre ambas especies es ocasional.

### **3. ¿Es cierto que se ha detectado un perro infectado de rabia en España a principios de junio de 2013?**

Sí. El 5 de junio de 2013 se confirmó un caso de rabia en un perro que procedía de Cataluña y estuvo previamente en Marruecos durante cuatro meses. Este perro agredió a cuatro niños y un adulto en Toledo. El perro estuvo en la zona Argés-Toledo entre el 22 de mayo y el 1 de junio, día en que fue abatido por la policía. Además, se ha confirmado que permaneció durante una semana en Monzón, en la provincia de Huesca y en algunos municipios de Cataluña, antes de llegar a la provincia de Toledo.

Los análisis microbiológicos de las muestras tomadas del perro sugieren que el virus procede de Marruecos.

### **4. ¿Qué medidas se han adoptado tras la detección de este animal con rabia en España?**

Se han identificado los contactos humanos y animales y se han aplicado las medias profilácticas adecuadas.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad junto con el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente han declarado el nivel de alerta 1 frente a la rabia, en vigor hasta el 6 de enero de 2014, siguiendo el "Plan de contingencia para el control de la rabia en animales domésticos en España". Esto implica que en determinadas áreas se deben de tomar unas medidas de control específicas.

La consejería de agricultura de la Comunidad de Castilla la Mancha, Madrid y Cataluña, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha establecido **tres “áreas de restricción”**, (1) una de 20 Km en torno a Toledo y Argés, donde se detectó el perro con rabia, que incluye algunos polígonos del municipio de Aranjuez, (2) en cuatro municipios de Cataluña (Banyoles, Porqueres, Montcada i Reixac y Piera), y en el distrito de Sant Martí de la ciudad de Barcelona, y (3) en el municipio de monzón (Huesca), lugares en los que estuvo el perro infectado antes de la agresión. En ambas zonas, se están tomando las medidas de refuerzo de la vigilancia y el control de animales domésticos y salvajes previstas en dicho plan.

([http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/Plan\\_contingencia\\_control\\_rabia\\_nov\\_2012.pdf](http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/Plan_contingencia_control_rabia_nov_2012.pdf))

### **5. ¿Qué riesgo tengo de infectarme por este virus?**

El riesgo de infección en España es muy bajo. En este momento, debido al caso de rabia canina identificado, no se puede descartar que aparezcan otros animales con rabia en las áreas de restricción, por lo que, el riesgo de transmisión de rabia a humanos en estas zonas existe aunque se considera muy bajo.

Las personas se infectan por la mordedura o el arañazo profundo de un animal infectado. No se ha observado la transmisión de este virus de una persona a otra. El tipo de contacto con el posible animal infectado es importante para valorar el riesgo de transmisión.

Las especies de murciélagos que existen en España son insectívoras y no hematófagas. El riesgo de transmisión por los murciélagos es muy bajo en nuestro país, aunque excepcionalmente pueden morder al hombre.

### **6. ¿Qué debo hacer si he sido agredido por un animal que pudiera estar infectado?**

La primera medida a aplicar es la limpieza de la herida bajo un fuerte chorro de agua y limpieza con jabón durante un periodo aproximado de cinco minutos, más eficaz si se realiza inmediatamente después del contacto. Si es posible se aplicará también un desinfectante.

Ante cualquier exposición a murciélagos, perros u otros animales que pudieran estar infectados, deberá acudir a un centro sanitario lo antes posible, donde le realizarán una valoración del riesgo de infección según el tipo de contacto que se ha producido y le aplicarán las medidas de tratamiento oportunas.

[http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/protocolo\\_actuacion\\_agresiones\\_rabia\\_nov-2012.pdf](http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/protocolo_actuacion_agresiones_rabia_nov-2012.pdf)

Si la agresión se ha producido en las áreas de restricción delimitadas (ver pregunta 4), se recomienda acudir urgentemente al centro sanitario más cercano, puesto que el riesgo, en este caso, es mayor.

### **7. ¿Existe tratamiento después de una agresión de un animal de riesgo?**

Sí. Existe una vacuna frente a la rabia que si se administra después del contacto de riesgo es eficaz para prevenir la enfermedad. Además se dispone de una inmunoglobulina anti-rábica para las exposiciones de mayor riesgo.



SECRETARIA GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

**Centro de Coordinación de Alertas  
y Emergencias Sanitarias**

[http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/protocolo\\_actuacion\\_agresiones\\_rabia\\_nov-2012.pdf](http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/protocolo_actuacion_agresiones_rabia_nov-2012.pdf)

### **8. ¿Se puede prevenir la rabia?**

Sí. Se recomienda evitar el contacto con animales desconocidos, no tocarlos si no es necesario, evitar contacto con su saliva y sobretodo en las mucosas (nariz, boca etc,...). Si se producen, se recomienda lavarse después de estos contactos. Además, se recomienda evitar todo contacto con murciélagos, especialmente con aquellos que puedan hallarse en el suelo o fuera de su refugio habitual.

Se dispone de vacunas seguras y eficaces para la inmunización preventiva. Sin embargo, la vacuna solo está indicada en las personas que tienen alto riesgo de contacto con el virus por razones profesionales (personal de laboratorio) o por agresión de un animal infectado.

[http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/NI\\_Vacunacion\\_Antirrabica.pdf](http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/zoonosis/NI_Vacunacion_Antirrabica.pdf)

### **9. ¿Qué debo hacer si tengo animales domésticos en casa?**

Si se encuentra fuera de las áreas de restricción, debe cumplir con la legislación vigente en la Comunidad Autónoma donde reside el animal (identificación animal y, en su caso, vacunación de rabia establecida), de la que se podrá informar en la consulta de su veterinario habitual.

Si se encuentra en alguna de las áreas de restricción delimitadas es obligatoria la identificación y la vacunación antirrábica de perros, gatos y hurones mayores de 3 meses, tras adoptarse las nuevas resoluciones legislativas.

([http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2013/06/10/pdf/2013\\_7201.pdf&tipo=rutaDocm](http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2013/06/10/pdf/2013_7201.pdf&tipo=rutaDocm))